

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19781 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 5/2013, referente al concursado Inuvik Piel, S.L., por Decreto de fecha veintiuno de mayo de 2014 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso de conformidad a lo estipulado en el artículo 191.6 LC.
2. Decretar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 22 de mayo de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140029144-1